TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CRÉDITO DE LIBRANZA

A continuación, presentamos los términos y condiciones que regirán el Crédito de Libranza solicitado:

1. Valor del crédito _____ En Letras _____
($_____ En Números _____).

2. La tasa de interés remuneratoria es fija y corresponderá al _____% N.M.V. (Nominal Mes Vencido), la cual equivale al _____% E.A. (Efectivo Anual) y la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal permitida. La periodicidad de pago del crédito es mensual.

3. Número de cuotas: _____. El plazo del crédito dependerá de la fecha en la que se incorpore la primera cuota en nómina y podrá aumentar en el evento en que el descuento correspondiente a la primera cuota de la operación por parte del empleador y/o la entidad pagadora, ocurra con posterioridad a la fecha pactada para el pago de la misma.

4. El valor de cada una de las cuotas es de _____ En Letras _____
($ _____ En Números _____), pagaderas en las fechas y en la periodicidad convenida.

5. El valor de la prima mensual del Seguro de Vida es de ($_____)

6. El valor de la prima mensual del Seguro de Desempleo o Incapacidad Total Temporal con Anexo de Enfermedades Graves-Seguro de Protección Financiera es de ($. _____).

7. En mi calidad de DEUDOR y/o TITULAR del crédito de libranza aprobado por el BANCO FINANDINA S.A BIC, autorizo de forma voluntaria, expresa e irrevocable a este, para que realice los pagos o giros de dinero a la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) soy deudor del(os) crédito(s) que se relacionan en el formulario único de vinculación. El monto de la compra de cartera será la que se pague por parte del BANCO FINANDINA S.A BIC el día en que se realice el desembolso, de acuerdo con los soportes entregados por el DEUDOR Y/O TITULAR de la obligación. En caso dado que la compra de cartera no se pueda realizar, el banco procederá a informar al cliente.

8. El deudor acepta y autoriza de forma libre, voluntaria e informada al Banco, mediante la suscripción del presente documento, el cobro realizado por este último, por concepto de cheque externo (giro empresarial), pago por PSE y/o en efectivo, estudio de crédito, el costo de la transferencia y/o el valor del(los) cheque(s) de gerencia, seguro de vida correspondiente al periodo de gracia y el del GMF (Gravamen de Movimientos Financieros), entre otros y en general por cualquier costo en que incurra el Banco para la generación y desembolso del crédito. El deudor autoriza al Banco para descontar estos cobros del valor a desembolsar. Las tarifas de los costos anteriormente relacionados y de los demás servicios se encuentran permanentemente publicados para conocimiento del deudor en la página web www.bancofinandina.com y en la red de oficinas del Banco a nivel nacional.

9. En los casos en que el deudor solicite la reversión de la operación de libranza, por su desistimiento total o parcial del crédito, este se obliga de forma irrevocable con el Banco a asumir y cancelar según las instrucciones de este, todos los cobros, gastos y comisiones en los que hubiera incurrido el Banco con ocasión del estudio, solicitud, generación y desembolso del crédito. Las tarifas de los costos anteriormente relacionados y de los demás servicios se encuentran permanentemente publicados para conocimiento del deudor en la página web www.bancofinandina.com y en la red de oficinas del Banco a nivel nacional. Para lo anterior, el Banco mantendrá vigente la obligación con el saldo de todos los costos, gastos y cobros en los que hubiera incurrido con ocasión del desembolso del crédito, el saldo se reportará al pagador/empleador para que proceda con el respectivo descuento, en caso de no lograr el descuento de lo debido, el deudor se obliga a pagar de manera incondicional este saldo mediante consignación por ventanilla en cualquiera de las oficinas del Banco a nivel nacional. El saldo referido generará intereses a la tasa vigente del desembolso de la obligación.

10. Los abonos extraordinarios parciales o totales se aplicarán a capital, reduciendo el plazo del crédito, siempre y cuando la obligación se encuentre al día y no se haya causado la siguiente cuota, pues en ese evento se cubrirá el monto de la cuota causada, y el valor restante, y si hay lugar a ello, se aplicará a capital.

11. Sus derechos como deudor, así como los derechos del Banco en caso de incumplimiento en el pago de la obligación, serán aquellos que estén contemplados en la Ley y en el Contrato de Crédito de Descuento por Libranza y/o Reglamento del Producto, del cual declaro que conozco y acepto en su integridad, documento que se encuentra a su disposición en la página web www.bancofinandina.com y del cual podrá solicitar una copia física en cualquiera de las oficinas del Banco a nivel nacional.

12. Las políticas y mecanismos establecidos por el Banco para la gestión de la cobranza prejudicial y judicial de las obligaciones y el momento a partir del cual se iniciará dicha gestión, los gastos derivados de la misma, las dependencias internas y las entidades externas autorizadas por esta entidad financiera para adelantar la gestión de cobranza, la facultad con la que estas cuentan para efectuar acuerdos de pago conforme con las políticas vigentes del Banco, los canales a través de los cuales se podrán realizarlos pagos, entre otra información se encuentra permanentemente a su disposición en la página web www.bancofinandina.com.

13. En caso de evidenciar más de un crédito de forma simultánea y/o paralela con diferentes entidades que no permita la incorporación en la pagaduría para el respectivo descuento por libranza, se entenderá como una conducta dolosa y por tanto se iniciarán las acciones penales correspondientes con el propósito de salvaguardar el patrimonio del Banco. En consecuencia, el cliente deberá cancelar en forma oportuna el valor de las cuotas convenidas en las oficinas del Banco o a través de la red de recaudo autorizada.

14. EL DEUDOR y EL ACREEDOR, reconocen y aceptan que el presente documento, así como los que se intercambien sucesivamente, podrán ser firmados a través de cualquier mecanismo de firma electrónica, la cual tendrá plenos efectos de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Mediante la suscripción del presente documento, acepto las condiciones convenidas con el BANCO FINANDINA S.A BIC, el día_____ del mes_____ del año_____.

Firma: _____

Nombre: _____

Número de Identificación: _____

Índice derecho